ACTA SUBSANABILIDAD

El día dieciséis (16) de diciembre del 2022, se reunieron los miembros del Comité Evaluador, en el marco de los Pliegos de Condiciones de la SELECCIÓN **MÍNIMA CUANTÍA No. 073 de 2022**, cuyo objeto es: **"INSTALACIÓN DE SISTEMA DE POTABILIZACIÓN DE AGUA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CALARCA Y SALENTO, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"** con el fin de proceder a verificar los documentos a subsanar allegadas al presente proceso de selección, por parte del proponente:

1

- INCORES CIVILES SAS
- Mediante Acta de Evaluación Preliminar, se solicitó subsanar al oferente INCORES CIVILES SAS, lo siguiente:

EXPERIENCIA

PROPONENTE	*EXPERIENCIA GENERAL*	*EXPERIENCIA ESPECIFICA*
INCORES CIVILES SAS	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*

*El proponente NO CUMPLE con las condiciones establecidas en el presente proceso, para acreditar la EXPERIENCIA ESPECIFICA, toda vez que la certificación presentada, NO CUMPLE, teniendo en cuenta que, el objeto y las actividades de dicha certificación, se relacionan con la optimización de un acueducto, más NO se evidencia en ella, la **instalación de un sistema de potabilización** completo, como es el requerido en la invitación y en las escuelas a intervenir.*

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

PROPONENTE	*PERSONAL MINIMO REQUERIDO*
INCORES CIVILES SAS	*NO CUMPLE*

Para el personal mínimo requerido, el proponente NO CUMPLE por lo siguiente:

Las certificaciones presentadas, para la acreditación de experiencia específica del Maestro de Obra, NO CUMPLEN CON: 1. El objeto requerido que es " Contratos relacionados con la construcción de "OBRAS DE AGUA POTABLE Y/O SANEAMIENTO BASICO" y 2. Con los documentos descritos en la NOTA 3, Numeral 2.7.4.3 PERSONAL MINIMO REQUERIDO - Acreditación del equipo de trabajo.

Revisada la plataforma SECOP II, se evidencia que el proponente INCORES CIVILES SAS, allego subsanación correspondiente, por tanto, se verifica el cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes, así:

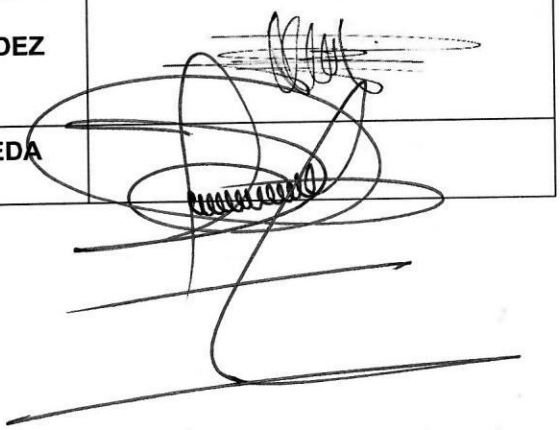
1. Para la experiencia específica del proponente, allegan documento aclaratorio a la certificación presentada, donde se evidencia que en ese contrato se instalaron elementos que hacen parte de un sistema de potabilización de

agua. De esta manera, se valida dicha certificación, por tanto, el requerimiento para el oferente es subsanado correctamente.

2. Para el PERSONAL MINIMO, presentan tres (3) certificaciones, con cumplimiento de requisitos de objeto y documentación anexa, subsanando correctamente.

Por lo anterior, el Comité Evaluador Técnico del presente proceso, manifiesta que, una vez revisados los documentos para subsanar, el oferente INCORES CIVILES SAS, **CUMPLE,** por lo tanto, queda **HABILITADO.**

En constancia de lo anterior se firma a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del 2022.

EVALUADORES	
NOMBRE	**FIRMA**
MILTON CESAR TORRES HERNANDEZ EVALUADOR TECNICO	
JORGE HERNAN HENAO SEPULVEDA EVALUADOR TECNICO	